

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expuesto
Resolución siguiente



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0107-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de enero de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en treinta y ocho (38) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Modificado de la Unheval;

Que el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 025-2024-UNHEVAL-FCE/D, del 12.ENE.2024, solicita a la vicerrectora académica la ratificación de la Resolución N° 0999-2023-UNHEVAL-FCE/CF, de 26 de diciembre de 2023, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la licencia por capacitación oficializada, del 22 al 26 de enero de 2024, de los siguientes docentes para participar en el Congreso Internacional de Innovación Educativa CIIE-Monterrey, México, organizado por el *Institute for the Future of Education* del Tecnológico de Monterrey; y solicitó el apoyo económico para gastos de viáticos y pasajes terrestres y aéreos con cargo al presupuesto del Programa de Segunda Especialidad Profesional de dicha Facultad, señores:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dra. MELINA PENÉLOPE TOLENTINO COTRINA	Coordinadora Académica del Programa de Segunda Especialidad Profesional
Mg. GUSTAVO OSCAR SOTO ALVARADO	Coordinador General del Centro Generador de Recursos
Dr. AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA	Presidente de la Unidad de Convenios

Que la directora de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, a través del Oficio N° 0194-2024-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D, del 19.ENE.2024, emite opinión favorable acerca de la licencia por capacitación oficializada concedida a los docentes MELINA PENÉLOPE TOLENTINO COTRINA, en su calidad de Coordinadora Académica del Programa de Segunda Especialidad Profesional; GUSTAVO OSCAR SOTO ALVARADO, en su calidad de Coordinador General del Centro Generador de Recursos, y AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA, Presidente de la Unidad de Convenios, para que participen en el Congreso Internacional de Innovación Educativa CIIE-Monterrey, México, organizado por el *Institute for the Future of Education* del Tecnológico de Monterrey, a llevarse a cabo del 22 al 26 de enero de 2024; precisando que cuentan correctamente con su plan de capacitación y la carta de compromiso para la realización de la réplica;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0021-UNHEVAL, del 5.ENE.2024, se aprobó el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2024;**

Que la coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto, con el visto bueno del director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 031-2024-UNHEVAL/OPyP-UppyM-UFP-C, del 23.ENE.2024, en atención a los documentos de los considerandos anteriores, informa que en el presupuesto de la Segunda Especialidad Profesional en Educación, en la programación de gastos, sección capacitaciones internacionales, se encuentra programado los gastos de subvención económica para investigadores científicos por el monto de S/ 85,000.00 soles, y gastos de pasajes y viáticos por el monto de S/ 4,400.00 soles; y con respecto a la disponibilidad presupuestal, en la partida de gasto 2.5 OTROS GASTOS (25.31.12 a investigadores científicos) en la Meta Presupuestaria 0012 0066 3000001 5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, NO se tiene asignado el marco presupuestal; sin embargo, es posible realizar las modificaciones presupuestales a nivel funcional programático de la meta presupuestal 0039 9002 3999999 5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN a la Meta Presupuestaria 0012 0066 3000001 5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA, previa autorización del titular del pliego para la asignación económica a los docentes Melina Penélope Tolentino Cotrina, Gustavo Soto Alvarado y Amancio Ricardo Rojas Cotrina para participar en el Congreso Internacional de Innovación Educativa CIIE – Monterrey México. Por lo expuesto, concluye sobre el requerimiento de asignación económica para los referidos docentes, de contar con la autorización del titular del pliego, se procederá a realizar las modificaciones presupuestales a nivel funcional programático para atender de acuerdo al siguiente detalle; precisando que para efectos de pago de la presente disponibilidad debe ser previo acta de conciliación, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento:

...///

NYTM/mlcb



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0107-2024-UNHEVAL

-02-

Table with columns: Centro de Costos, Actividad operativa, Nombres y Apellidos, Concepto, Monto. Includes rows for MELINA PENÉLOPE TOLENTINO COTRINA, GUSTAVO OSCAR SOTO ALVARADO, AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA and a TOTAL row.

Asimismo, recomienda que la Dirección de Producción de Bienes y Servicios deberá incluir como gasto del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Educación la transferencia realizada entre metas presupuestales para la atención del requerimiento; y la réplica de lo aprendido en dicho Congreso se realice con el monitoreo de la Dirección de Investigación;

Que la vicerrectora académica, mediante la Elevación N° 021-2024-UNHEVAL-VRACAD, del 24.ENE.2024, remite al rector el expediente del considerando anterior para su autorización;

Que el rector, con el Proveído N° 0196-2024-UNHEVAL-R, del 24.ENE.2024, autoriza a Secretaría General la emisión de la resolución de asignación económica para los docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación para su participación en el Congreso Internacional de Innovación Educativa CIIE – Monterrey México; y la licencia por capacitación oficializada CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO, en mérito al inciso q), del Artículo 118° del Estatuto Modificado de la UNHEVAL; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, del 18.ENE.2024, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, en vías de regularización, la Resolución N° 0999-2023-UNHEVAL-FCE/CF, del 26.DIC.2023, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la licencia por capacitación oficializada, del 22 al 26 de enero de 2024, de los siguientes docentes para participar en el Congreso Internacional de Innovación Educativa CIIE-Monterrey, México, organizado por el Institute for the Future of Education del Tecnológico de Monterrey, señores; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, CARGO. Lists Dra. MELINA PENÉLOPE TOLENTINO COTRINA, Mg. GUSTAVO OSCAR SOTO ALVARADO, and Dr. AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA with their respective roles.

2° OTORGAR la asignación económica por el monto total de S/. 8,190.60 (ocho mil ciento noventa y 60/100 soles), a favor de los siguientes docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación, para su participación en el Congreso Internacional de Innovación Educativa CIIE-Monterrey, México, organizado por el Institute for the Future of Education del Tecnológico de Monterrey, llevado a cabo del 22 al 26 de enero de 2024, en la Ciudad de Monterrey, México, disponiendo que los gastos se afecten de acuerdo al siguiente detalle, y para efectos de pago de la presente disponibilidad debe ser previo acta de conciliación, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

Table with columns: Centro de Costos, Actividad operativa, Nombres y Apellidos, Concepto, Monto. Includes rows for MELINA PENÉLOPE TOLENTINO COTRINA, GUSTAVO OSCAR SOTO ALVARADO, AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA and a TOTAL row.



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0107-2024-UNHEVAL

-03-

- 3°. **REMITIR** todo lo actuado del numeral 2° de la presente Resolución a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus funciones y/o atribuciones.
- 4°. **AUTORIZAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a realizar las modificaciones presupuestales a nivel funcional programático de las metas presupuestales correspondientes, para la asignación económica otorgado con el numeral 2° de la presente Resolución; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.
- 5°. **DISPONER** que la Dirección de Producción de Bienes y Servicios proceda conforme a sus atribuciones para incluir como gasto del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Educación la transferencia realizada entre metas presupuestales para la atención de lo resuelto en el numeral 2° de la presente Resolución.
- 6°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección de Investigación, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 7°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas, unidades funcionales competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILVERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



LIC. ANITA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CU.-Rectorado
VRAcad.-VRInv.
OCI-OAJ.-Transparencia
OPyP.-UPPM.-UFPresup.-
DPByS.-DInv.
OGCalidad.-DIGA.-URH.-UFEyC
DAySA.-FCEduc.
Interesados-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Anita Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

